



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: EX-2019-14813710-GDEBA-DPTMGESYAMSALGP - Rectificar Resolución

VISTO el Decreto N° 272/17 E, el Decreto-Ley N° 7647/70, la Resolución N° RESO-2022-1700-GDEBA-MSALGP y el expediente N° EX-2019-14813710-GDEBA-DPTMGESYAMSALGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se gestiona el rechazo del pedido de intereses moratorios efectuado por la firma DNM Farma SA respecto al pago de diversas facturas, las cuales fueron canceladas con anterioridad a la fecha de vencimiento;

Que, a tales efectos, se dictó la Resolución N° RESO-2022-1700-GDEBA-MSALGP, obrante a orden N° 82;

Que, por un error material, en el artículo 1° de la mencionada Resolución se consignó la factura N° B 0011-00058543, siendo el número correcto B 0011-00048543 y se omitió la factura N° B 0011-00048698;

Que, con respecto a la factura N° B 0011-00048698, cabe señalar que advirtiéndose un error en el expediente que indica para la misma el interesado, la Dirección de Contabilidad informa a orden N° 40 que: "... sobre el expediente de pago que se menciona en orden 3 –renglón 2 y su rectificatoria en orden 8, habiendo sido notificada la firma mediante telegrama que obra en orden 13, y vencido el plazo de respuesta, no es posible vincular documentación alguna”;

Que, a orden N° 87, Fiscalía de Estado sostiene que: "...previo a la notificación de la Resolución RESO-2022-1700-GDEBA-MSALGP, obrante en el orden 82, advirtiéndose que por los presentes actuados tramitó el reclamo de las facturas B-0011-00048543 y B-0011-00048698 (orden 3), deberá rectificarse el número de factura consignado en el art. 1º, punto 1) a) de la citada resolución e incluirse el rechazo de la factura B 0011-00048698, de conformidad con lo señalado en la vista del orden 57”;

Que, en consecuencia, procede rectificar la Resolución N° RESO-2022-1700-GDEBA-MSALGP en los términos expuestos;

Que, a orden N° 99, ha prestado conformidad la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal;

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo normado por el artículo 115 del Decreto-Ley N° 7647/70 que establece: “En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos” y en uso de las atribuciones delegadas por el artículo 1°, inciso 8, del Decreto N° 272/17 E que dispone: “Delegar en los señores Ministros, Secretarios del Poder Ejecutivo, Titulares de los Organismos de la Constitución y Asesor General de Gobierno, según las respectivas esferas de su competencia delimitadas por la Ley de Ministerios o sus respectivas leyes orgánicas, de acuerdo a las normas que regulan cada materia, el ejercicio de las siguientes facultades en materia administrativa atribuidas al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires:...8) Resolver reclamos de actualización de deuda por desvalorización monetaria y reconocimiento de intereses”;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS

POR EL DECRETO 272/17 E

EL MINISTRO DE SALUD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Rectificar el artículo 1° de la Resolución N° RESO-2022-1700-GDEBA-MSALGP, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 1°. Rechazar el pedido de intereses moratorios efectuado por la firma DNM Farma S.A., respecto de las facturas que se detallan a continuación, las cuales fueron canceladas con anterioridad a la fecha de vencimiento:

1) EX-2019-14813710-GDEBA-DPTMGESYAMSALGP

a) - Factura N° B 0011-00048543

Fecha de vencimiento: 11 de junio de 2019 - Fecha de pago: 27 de mayo de 2019

b) - Factura N° B 0011-00048756

Fecha de vencimiento: 27 de mayo de 2019 – Fecha de pago: 27 de mayo de 2019

c) - Factura N° B 0011-00048762

Fecha de vencimiento: 27 de mayo de 2019 – Fecha de pago: 24 de mayo de 2019

d) - Factura N° B 0011-00048763

Fecha de vencimiento: 27 de mayo de 2019 - Fecha de pago: 24 de mayo de 2019

2) EX-2020-09419278-GDEBA-DPTMGESYAMSALGP

– Factura N° B 0011-00061330

Fecha de vencimiento: 28 de mayo de 2020 – Fecha de pago: 11 de mayo de 2020

3) EX-2020-08383078-GDEBA-DPTMGESYAMSALGP

– Factura N° B 0011-00059966

Fecha de vencimiento: 30 de abril de 2020 - Fecha de pago: 29 de abril de 2020

4) EX-2019-20753431-GDEBA-DPTTADMSALGP

– Factura N° B 0011-00049311

Fecha de vencimiento: 14 de junio de 2019 - Fecha de pago: 14 de junio de 2019”

ARTÍCULO 2°. Rechazar el pedido de intereses moratorios efectuado por la firma DNM Farma SA respecto de la factura N° B 0011-00048698, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3°. Notificar al Fiscal de Estado, incorporar en el SINDMA y comunicar. Cumplido, archivar.